

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-01/2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 4, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, 79 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 15 y 6to. transitorio Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo, aprobado por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2020, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2020.

Podrán participar las personas físicas y jurídicas que se encuentren debidamente constituidas que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

BASES:

Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y que además describe los requisitos de participación, deberá contener los requisitos que se mencionan a continuación:

1. Para los fines de esta convocatoria se entiende por:

Convocante: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Comité: Comité Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ley: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Licitante: Persona física y/o moral, concursante;

Proveedor: Licitante adjudicado;

Domicilio: Calle Parque de las Estrellas #2764 Col, Jardines del Bosque, C.P. 44520 Centro, Jalisco.

2. Descripción y características de productos y/o servicios.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	FECHA REQUERIDA
1600	BATERÍA RECARGABLE SELLADA	BATERÍA RECARGABLE MODELO RT1290 DE 12V 9.0 AH, TERMINALES F2, (ÁCIDO-PLOMO) SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 1)	27/11/2020

La totalidad de lo requerido será adjudicado a un solo proveedor, mediante el método de evaluación binario, al que cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

3. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

Acto	Fecha	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	23 de noviembre del año 2020	Sitio web del IEPC. http://www.iepcjalisco.org.mx/
Junta de Aclaraciones.	25 de noviembre del año 2020	Vía correo electrónico hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx
Presentación de propuestas técnicas y económicas.	23 de noviembre al 01 de diciembre del año 2020 17:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC.
Apertura de propuestas	02 de diciembre del año 2020	Salón de Plenos del Consejo

técnicas, económicas, fallo y adjudicación.		General del IEPC.
---	--	-------------------

4. Celebración de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria a la licitación.

- ☐ La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de noviembre del año 2020, a las 10:00 hrs., en el domicilio ubicado en calle Parque de las Estrellas #2764 Col, Jardines del Bosque, C.P. 44520 Centro, Jalisco.
- ☐ El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente.
- ☐ El objetivo de la Junta de Aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- ☐ El licitante que acuda deberá acreditar su personalidad.
- ☐ Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el formato establecido (ANEXO 2) o enviar un correo electrónico hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, las aclaraciones deberán ser formuladas a más tardar setenta y dos horas antes de celebrarse la Junta de Aclaraciones.

5. Toda la documentación redactada por el licenciante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.

6. Requisitos de los licitantes:

- I. Presentar propuesta técnica y económica de acuerdo a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- II. Presentar el testimonio notarial o póliza, con la cual acredite sus facultades y/o copia simple del poder vigente que acredite sus facultades.
- III. Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad de que realizará la entrega del bien o prestación de servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas, en la fecha requerida y respetar los precios establecidos en la propuesta económica (ANEXO 3)
- IV. Presentar documento en el cual el licitante manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que la convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas

con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (ANEXO 3)

- V. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- VI. La contratación abarcará 1 ejercicio fiscal acorde a las fechas establecidas en el contrato de prestación de servicios según corresponda.
- VII. La propuesta económica deberá tener firma autógrafa del licenciante o su representante legal en la última hoja y al calce de cada una de las mismas, identificando por fuera del sobre al remitente.
- VIII. El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentre en la parte superior de la presente convocatoria y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto.
- IX. La propuesta será recibida en la oficialía de partes del Instituto, ubicado en el domicilio de la calle Parque de las Estrellas No. 2764, en la Colonia Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco.

8. El domicilio de la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se encuentra ubicado en Av. de los Arcos No. 27, Arcos Vallarta, C.P. 44130 Guadalajara, Jal.

9. Causa de desechamiento.

- I. Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los materiales objeto de la presente licitación.
- II. Cuando algún documento solicitado o preparado por el licitante no esté firmado por él o su representante legal.
- III. Si presentan datos falsos.
- IV. La falta de cualquier documento solicitado en los requisitos.

10. La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ☐ Mencionar fecha de entrega, condiciones de pago, vigencia de la cotización, políticas comerciales del producto o servicio y garantía del servicio y en su caso anticipo que no podrá ser mayor al 50%.
- ☐ Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal, impuesto al valor agregado y total, cotizado en moneda nacional con número y letra, no se aceptarán propuestas en moneda extranjera.
- ☐ Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
- ☐ Una vez presentadas las propuestas no se aceptarán costos extras.

Debiendo indicar:

Cantidad	Descripción	Características	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Gran Total
			\$	\$	\$	\$

k) Documentación legal requerida para la convocatoria, el licitante deberá entregarla en un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva, es la siguiente:

Persona moral

- ☐ Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- ☐ Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato de prestación.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- ☐ Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- ☐ Constancia de situación fiscal.
- ☐ Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones emitido por el sistema de administración tributaria SAT.
- ☐ Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- ☐ Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- ☐ Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- ☐ Constancia de Situación Fiscal.
- ☐ Opinión de cumplimiento positiva.
- ☐ Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

11. De la garantía.

Para esta licitación el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto del total adjudicado, o en caso de

solicitar anticipo, la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada a la firma del contrato y entrará en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La póliza de fianza deberá contener el texto del ANEXO 4.

El proveedor queda obligado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales del que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

12. De la firma del contrato.

El proveedor deberá concurrir a la Dirección Jurídica de este Instituto, en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de que resulte adjudicado a suscribir el contrato, en caso de no acudir al Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

13. Prevenciones generales.

Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la suficiencia presupuestal contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legal y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS

SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 23 de noviembre del año 2020.



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada
de Compras